



HELENA LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de abril de 2022, adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

4.2 Moción de los grupos municipales VOX Mutxamel, PP y Ciudadanos para la mejora de la atención telefónica y asistencial en el centro de salud

Vista la Moción presentada con fecha 6 de abril de 2022 por el grupo municipal VOX Mutxamel, dictaminada por la comisión del Área de Alcaldía de fecha 20.04.2022, a la que se han adherido los grupos municipales PP y Ciudadanos en Junta de Portavoces de fecha 21.04.2022, que dice:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española de 1978, en su artículo 41, afirma que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad; asimismo, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

La atención primaria es el nivel básico e inicial de atención, que garantiza la globalidad y continuidad de la atención a lo largo de toda la vida del paciente, actuando como gestor y coordinador de casos y regulador de flujos. Comprenderá actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación física y el trabajo social. La atención primaria es un pilar fundamental y básico para el buen funcionamiento del sistema sanitario público y para una correcta atención a las necesidades de salud de los ciudadanos.

Debido a la pandemia por el Covid 19 que estamos sufriendo desde hace más de dos años, la atención primaria está sufriendo un colapso desmesurado por falta de personal sanitario, personal administrativo y de medios logísticos para atender a los usuarios que precisan de atención médica, siendo un tema que nos preocupa y de vital importancia, porque nos afecta a todos los residentes de nuestro municipio, existe en nuestros vecinos una especial preocupación por la disminución de la calidad de un servicio tan esencial como es el sanitario. Los Centros de atención primarias deben tener la capacidad de abordar los problemas de salud, dotados para una gran accesibilidad y de capacidad de absorción de la demanda de las necesidades de los ciudadanos.

Firma 1 de 2  
Helena López Martínez  
06/05/2022  
La Secretaria

Firma 2 de 2  
Sebastian Cañadas Gallardo  
06/05/2022  
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1db247db64214f589a999e87e932fc7b001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	



Los residentes de nuestro municipio precisan de un acceso a servicios de salud de calidad y a una asistencia médica continuada, siendo necesario proporcionar cuidados sanitarios adecuados y todos los medios técnicos para la asistencia presencial y telefónica.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación en la sesión plenaria ordinaria del mes de diciembre los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** - El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mutxamel inste a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, a que se mejore la atención sanitaria a los vecinos de Mutxamel, tanto de forma presencial como telefónica, poniendo los medios necesarios personales y técnicos para una calidad de atención primaria adecuada.”

**ACUERDO**

Adoptado por 11 votos a favor de los grupos municipales PP (7), CIUDADANOS (3) y VOX (1), 2 votos en contra del grupo municipal COMPROMIS (2) y 7 abstenciones de los grupos municipales PSOE (6) y PODEM (1).

**ÚNICO:** Aprobar la moción referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2  
Helena López Martínez  
06/05/2022  
La Secretaria

Firma 2 de 2  
Sebastian Cañadas Gallardo  
06/05/2022  
ALCALDE

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1db247db64214f589a999e87e932fc7b001	
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp">https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	